



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 145 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, es competencia de la municipalidad velar por el bienestar de su población para ello realizará actividades de saneamiento ambiental;

Que, el señor Concejal Abraham Freire mediante oficio N° 036 CAF-2016, ingresado el 05 de julio del 2016 al despacho de alcaldía, ingresa el Proyecto de ordenanza sobre Crianza, Tenencia y Venta Responsable de Canes y Circulación de los mismos en el Área Urbana y Centros Poblados del cantón Lago Agrio, proyecto que contiene una propuesta de ordenanza con exposición de motivos, y demás considerados y articulado a fin de ser analizado por el Concejo municipal;

Que, en el Tercer Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del quince de julio del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Aprobación en primer debate del "Proyecto de Ordenanza sobre Crianza, Tenencia y Venta Responsable de Canes y Circulación de los mismos en el Área Urbana y Centros Poblados del cantón Lago Agrio; elaborado por la fundación "Yo Amo mi Mascota", propuesta presentada a través del señor Concejal Ing. Abraham Freire;**

Que, luego del análisis y debate del referido proyecto de ordenanzas, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar en primer debate el "Proyecto de Ordenanza sobre Crianza, Tenencia y Venta Responsable de Canes y Circulación de los mismos en el Área Urbana y Centros Poblados del cantón Lago Agrio; elaborado por la fundación "Yo Amo mi Mascota", propuesta presentada a través del señor Concejal Ing. Abraham Freire y que pase a la Comisión de Medio Ambiente, para su posterior análisis y socialización. -----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 15, 2016


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1